

acordaron de reparta. Entre los Vieiros q se pagal  
de la Campana quatrocientos Dn. Entre los Dn.  
los docientos y diez Para la Campana suena a  
Por los mismos q ocasionado la auja de Costos  
Salarios y lo demas para quebra pabono papel  
y quinientos Reales que sean. de dar a Goncalo San  
Roz Maxim y Sumager por Encargado de la  
Cobranca a los flaus y en la forma q a pstar  
El D. Aloualopez Munoz Com lo cura entorrido  
de la Villa

Nombraion por Reparti done. Para el pabono de  
Seru de soldados. Seru ordm y en ordm de  
narios y los demas Repartim. que sean de dar  
a Dn. nau. Con Saldo y Juan Buena  
Rosillo y de Supp aca. Alce my lea pre

ome a q lo Regan con breuidad  
Lejeron por. Aloualopez Munoz y en el  
y secano. Hazuncom y lo firmaron =

Aloualopez Munoz  
Juan Buena  
Rosillo y de Supp  
Alce my lea pre

En la Villa de Caranaca a quinze dias de mes de Nobiembre  
de mill e seis e setenta y quatro años de suer El Consejo de  
Regm. de la Com. de la Villa de Caranaca  
a la Villa de Dios no e buer y Vidos esta regu  
Combre a Lauer El D. Don Lu. Chis de Guamanac  
Don P. Sanchez Maxim

